

de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (2.785,71 euros) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

SEXTO. Fijar al Quinto Teniente de Alcalde, don Rubén Dionisio Cárdenes Rosario, con dedicación parcial, de 33:15 horas semanales, equivalente al 95% de la jornada, Concejal Delegado de Aguas y Alcantarillado, Recursos Hidráulicos, Fiestas de Barrios, Participación Ciudadana y Desarrollo Rural, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.646,46 euros) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

SÉPTIMO. Fijar a don Manuel Jesús Farias Barrios, con dedicación parcial, de 31:30 horas semanales, equivalente al 90% de la jornada, Concejal Delegado de Alumbrado, Limpieza Viaria, Mercadillo, Recogida de Residuos, Tráfico, Transporte, Protección Civil y Accesibilidad, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (2.507,14 euros) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

OCTAVO. Fijar a doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera, con dedicación parcial de 31:30 horas semanales, equivalente al 90% de la jornada, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Solidaridad, Desarrollo Local y Empleo, Mayores, Juzgado de Paz y Salud Pública, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (2.507,14 euros) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

NOVENO. Fijar a doña Angharad Quintana Ramos, con dedicación parcial, de 31:30 horas semanales, equivalente al 90% de la jornada, Concejala Delegada de Artesanía, Comercio y Fomento, Educación, Igualdad y Cementerio, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (2.507,14 euros) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

DÉCIMO. Fijar a don Ayraldo Montesdeoca Santana, con dedicación parcial, de 31:30 horas semanales, equivalente al 90% de la jornada, Concejal Delegado de Juventud e Infancia, Patrimonio Municipal, Vivienda y Parque Móvil, una asignación de doce pagos mensuales por importe de DOS MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (2.507,14 euros) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

En la Villa de Teror, a tres de agosto de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Sergio Nuez Ramos.

176.533

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE YAIZA

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2022

2226

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobadas por R.D.L. 781/1986; del 18 de abril; y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de julio 2022, para resolver las reclamaciones formuladas contra acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2022, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022.

INGRESOS

Estado de ingresos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD
1	Impuestos Directos	8.722.660,77 euros
2	Impuestos Indirectos	3.247.890,08 euros
3	Tasas y Otros Ingresos	2.309.900,00 euros
4	Transf. Corrientes	7.111.565,58 euros
5	Ingresos Patrimoniales	1.697.035,00 euros
6	Enajenación Inversiones	
7	Transf. Capital	0,00 euros
8	Activos Financieros	60.000,00 euros
9	Pasivos Financieros	0,00 euros
	TOTAL	23.149.051,43 euros

GASTOS

Estado de gastos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD
1	Gastos personal	12.180.420,63 euros
2	Bienes corrientes y Serv.	9.536.369,00 euros
3	Gastos financieros	90.000,00 euros
4	Transf. Corrientes	1.282.261,80 euros
6	Inversiones Reales	0,00 euros
7	Transf. Capital	0,00 euros
8	Activos Financieros	60.000,00 euros
9	Pasivos Financieros	0,00 euros
	TOTAL	23.149.051,43 euros

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS	NÚMERO DE PLAZAS
1. Con habilitación nacional	
1.1. Secretario	1
1.2. Interventor	1
1.3. Tesorero	1

2. Escala de Administración General	
2.1. Sub-escala Técnica	4
2.2. Sub-escala Administrativa	1
2.3. Sub-escala Auxiliar	3
2.4. Sub-escala Subalterna	
3. Escala de Administración Especial	
3.1. Sub-escala Técnica Superior	
3.2. Sub-escala Técnica Media	5
3.3. Sub-escala Técnica Auxiliar	
3.4. Sub-escala de Servicios Especiales	
a) Policía Local	40
b) Subinspector	1
c) Oficiales	7
d) De personal de Oficios	2
b) PERSONAL LABORAL	NÚMERO DE PLAZAS
Arquitecto Superior	1
Arquitecto Técnico	1
Auxiliar Administrativo	38
Auxiliar de Clínica	1
Auxiliar Técnico de electricidad	1
Auxiliar Técnico de obra	1
Conductor 1ª	3
Conductor 2ª	2
Conductor 3ª	1
Controlador E.P.	15
Coordinador	1
Delineante	1
Educador Familiar	3
Encuestadora	1
Gestor de biblioteca y archivo	1
Graduado Social	1
Ingeniero Técnico	1
Limpiadora	10
Monitor Deportivo	3

Monitor Socio-Cultural	10
Oficial 2º carpintero	3
Oficial 2º Chapista	1
Oficial 2º Fontanero	2
Oficial 2º jardines	1
Oficia 2º Mantenimiento	5
Oficial 2º Obras	8
Oficial 2º Electricista	1
Operario Almacén	2
Operario carpintería	1
Operario Electricista	1
Operario Fontanero	1
Operario Jardines	6
Operario Limpieza Viaria	10
Operario Mantenimiento	9
Operario mecánico	1
Operario de obras	4
Operario Pintor	4
Oficial 2º Soldador	1
Palista -Tractorista	2
Pedagogo	2
Psicólogo	1
Sociólogo	1
Subalterno	2
Supervisor Personal	1
Técnico Deportivo	1
Técnico Informático	1
Técnico Medio Ambiente	1
Trabajadora Social	2
Vigilante	1
Director Coral Municipal	1
Monitor Banda Municipal	2
Profesor Baile Folklórico	1
Profesor Inglés	1

Profesor música	1
Profesor Toque Folklórico	1
Licenciado en Derecho	1
A.E.D.L.	
C) PERSONAL EVENTUAL	NÚMERO DE PLAZAS
Coordinador de Servicios Municipales	1
Personal Eventual Dpto. Jurídico	1

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Yaiza, a cuatro de agosto de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Óscar Manuel Noda González.

177.525

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA

Agüimes-Ingenio-Santa Lucía

ANUNCIO

2227

En las Oficinas de esta Mancomunidad se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, expediente de modificación número G280/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, pertenecientes a áreas de gastos diferentes, aprobado inicialmente por la Junta General de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales según Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: QUINCE DÍAS, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General Mancomunidad.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta General de la Mancomunidad.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado en el apartado a) no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Santa Lucía de Tirajana, a tres de agosto de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE, Francisco José García López.

177.034

